

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00428-00

Armenia, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la comunicación remitida por parte de la Agente Especial de la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. (Archivo 80).

Ahora bien, habiéndose acopiado lo anterior, procede entonces el Despacho a señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, la cual se llevará a cabo el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 p.m.); en la cual se surtirán las actuaciones previstas en el artículo 373 en cita.

El despacho deja expresa constancia que la fecha señalada para la audiencia es tomada de acuerdo a la disponibilidad de la agenda del despacho, teniendo en cuenta las audiencias programadas y la aglomeración de procesos activos. Así mismo que, la audiencia mencionada se realizará de forma virtual y, en consecuencia, a las partes y sus apoderados, previo a la fecha que se fija, se les enviará al correo electrónico reportado para notificaciones judiciales, el link de acceso a la respectiva diligencia, y será deber de las partes informar al despacho, dentro del término de ejecutoria dela presente providencia, en caso de no contar con los medios tecnológicos necesarios para tal fin y, con ello poder adoptar las decisiones de rigor, a fin de evitar aplazamientos de último momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVLEO

JUEZ

(Estado 096 del 27 de junio de 2023)

LMGR
(ARCHIVO 03)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4788f7faf432a6d1fd92e791044dbddf79861a7c17f870d46a6d3f5f5337ccb**

Documento generado en 26/06/2023 10:14:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>